

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA



DECRETO N° 1387

CASTRO, 21 de Octubre de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Carta del Club Deportivo de Taekwondo ITF Pukem Kwan; el Impuesto Municipal: exento, según Art.29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr. **Marcelo Vergara Duran, Presidente del Club Deportivo de Taekwondo ITF Pukem Kwan**, para realizar **Bingo**, con venta de bebidas alcohólicas (Art.19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 26 de Octubre de 2019, en el Gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz, ubicado en calle Ramírez esquina Avda. O'Higgins de la ciudad de Castro.-

El horario es el siguiente:

a) Día 26.10.2019: De 17:00 a 23:00 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMVrbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-

CASTRO, 21 de Octubre de 2019



CASTRO, 21 de Octubre de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Carta del Club Deportivo de Taekwondo ITF Pukem Kwan; el Impuesto Municipal: exento, según Art.29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr. Marcelo Vergara Duran, Presidente del Club Deportivo de Taekwondo ITF Pukem Kwan, para realizar **Bingo**, con venta de bebidas alcohólicas (Art.19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 26 de Octubre de 2019, en el Gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz, ubicado en calle Ramírez esquina Avda. O'Higgins de la ciudad de Castro. -

El horario es el siguiente:

- a) **Día 26.10.2019: De 17:00 a 23:00 horas.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TENGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



23.10.2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Carta del Club Deportivo de Taekwondo ITF Pukem Kwan; el Impuesto Municipal: exento, según Art.29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr. Marcelo Vergara Duran, Presidente del Club Deportivo de Taekwondo ITF Pukem Kwan, para realizar **Bingo**, con venta de bebidas alcohólicas (Art.19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 26 de Octubre de 2019, en el Gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz, ubicado en calle Ramírez esquina Avda. O'Higgins de la ciudad de Castro. -

El horario es el siguiente:

- a) **Día 26.10.2019: De 17:00 a 23:00 horas.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TENGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



23.10.2019

SOLICITUD

REF.: Solicita autorización beneficio que indica.-

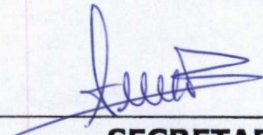
CASTRO, 8 de octubre de 2019.-

LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA Academia Taekwon-do
ITF PUKEN KWAN

, de la Comuna de Castro, viene en
solicitar con todo respeto al Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Castro, tenga a bien,
conceder la autorización respectiva para la realización de un Beneficio
Bingo, con venta bebidas alcohólicas,
el que se efectuará el (los) día(s) 26 de octubre
del año 2019, a contar de las 17⁰⁰ horas y hasta las 23⁰⁰ hrs., en el local :
Gimnasio Escuela Luis Uribe Díaz.-

Los fondos que se recauden en este beneficio, serán destinados a
Costear viaje Competencia Nacional Santiago.-

Agradeciendo su atención a la presente solicitud; saluda atte. a Ud.;


SECRETARIO


PRESIDENTE

Marcelo Vergara Jarama

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
PRESENTE

CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO ITF
PUKEM KWAN
INS. 219913
RUT 65.123.094-2



Doc: 126637

CONVENIO DE PRESTAMO DE USO

En la ciudad de Castro con fecha 29 de agosto 2019, entre Don Marcelo Vergara Durán, Rut 18.526.869-1, representante de Club Deportivo de Taekwondo ITF Pukem Kwan, con domicilio en ciudad y comuna Castro, en adelante "el Usuario" y la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al menor, Rut. 71.149.700-5, en adelante "La Corporación", representada legalmente por su Secretario General Don Marcelo Fuentes García Rut: 6.670.144 -1, con domicilio en avenida O'Higgins 557 de la ciudad y comuna de Castro, vienen a suscribir el siguiente convenio de uso, del gimnasio de Escuela Luis Uribe Díaz, ubicado en calle Ramírez esquina avenida O'Higgins de la ciudad Castro; y acuerdan lo siguiente:



PRIMERO: La Corporación Municipal de Educación de Castro, entrega en préstamo de uso a Club Deportivo de Taekwondo ITF Pukem Kwan, el inmueble antes individualizado, para ser utilizado en evento "Bingo", el día 26 de octubre 2019, desde 17:00 hasta 00:00 horas.



SEGUNDO: El Usuario responderá de todos los perjuicios, daños y deterioros causados a las instalaciones durante el uso, por cualquier causa que ocurran.

TERCERO: EL presente convenio de préstamo es para el **Uso Exclusivo de la agrupación solicitante, dentro de las Instalaciones de Gimnasio Escuela Luis Uribe Díaz**, no se permitirán instalaciones en el exterior, ya sea de Carros de Comida, estructuras con conexión a la Red Eléctrica del inmueble en préstamo, etc.

CUARTO: Desde la entrega y el período del uso del gimnasio el usuario mantendrá el edificio e instalaciones según normas de higiene que rigen, ordenado, limpio y en buen estado, ello incluye la cancha propiamente tal, instalando las protecciones de goma, acomodaciones, camarines, baños, paredes, dependencias e instalaciones de agua y electricidad.



QUINTO: En el caso especial que por alguna razón se deba suspender el uso del gimnasio, por parte del usuario este deberá comunicarse por lo menos con 7 días de anticipación, esto para el mejor uso del gimnasio y atención de la comunidad escolar.

SEXTO: Para claridad y definir responsabilidades en el uso del gimnasio y dependencias, el usuario recibirá el recinto por parte del funcionario de turno en representación de la Corporación Municipal de Castro, de igual forma se hará la entrega de este, por parte del usuario, dejándose consignado por correo electrónico a extraescolar@corpocas.cl, ante eventuales daños, anomalías y observaciones, ocurridas en el horario de uso.

CASTRO
municipio

en el corazón de la gente



SÉPTIMO: La Corporación Municipal, no responderá por los casos fortuitos o de fuerza mayor que pudieran verificarse durante el periodo de uso de las instalaciones.

OCTAVO: El presente Convenio de préstamo, se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos ejemplares para la Corporación Municipal de Educación y otro en poder del usuario.

NOVENO: La personería de don Marcelo Fuentes García para representar la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor, consta en Escritura Pública de fecha 12.12.2016, autorizada ante Notario Público de Castro.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Castro y se someten a la competencia de sus tribunales, ordinarios de Justicia.



Para constancia y conformidad, firman:

MARCELO VERGARA DURAN
SOLICITANTE



MARCELO FUENTES GARCÍA
SECRETARIO CORPORACIÓN MUNICIPAL CASTRO

MFG/LCD/MJV/CSS/srj.